



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000032

NUMERO

03

04

2017

DIA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 235201

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

|                  |   |
|------------------|---|
| 332087           | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN           |
| CODIGO DE URE    | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE                     |
| 01-349-77-60-252 | Calle Juárez No. 115, Tecolotlán, Jalisco, C.P. 48540 |
| TELEFONO         | DOMICILIO   |

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA                         | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES       | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | IMPORTE TOTAL   |
|--|----------------------------------|----------|------------------|-----------------|
| CAJA                                     | PAPEL HIGIÉNICO FAPSA C/12 HD250 | 5.00     | 322.00           | 1,610.00        |
| CAJA                                     | TOALLA ROLLO ECO TR 180          | 5.00     | 243.00           | 1,215.00        |
| OTRA                                     | FABULOSO LIMON 20 LTS            | 5.00     | 199.00           | 995.00          |
| PZA                                      | TRAPEADOR HILAZA                 | 10.00    | 51.00            | 510.00          |
| PZA                                      | ESCOBA BARRE BARRE               | 11.00    | 48.00            | 528.00          |
| PZA                                      | AROMATIZANTE GLADE AEROSOL       | 2.00     | 30.80            | 61.60           |
| CAJA                                     | PASTILLA DESODORANTE WIESE       | 2.00     | 321.00           | 642.00          |
| PZA                                      | CLORO 20 LITROS                  | 5.00     | 120.00           | 600.00          |
| OTRA                                     | PINOL 20 LTS                     | 5.00     | 165.04           | 825.20          |
| Ocho Mil Ciento Cuatro pesos 68/100 M.N. |                                  |          | <b>SUB-TOTAL</b> | <b>6,986.80</b> |
| IMPORTE CON LETRA:                       |                                  |          | <b>I.V.A.</b>    | <b>1,117.88</b> |
|  |                                  |          | <b>TOTAL</b>     | <b>8,104.68</b> |

### CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

|  |                                  |  |
|--|----------------------------------|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO   | LUGAR DE ENTREGA: AV. JUAREZ 115 | FIANZAS                                  |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/> |                                  | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>     |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0             | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %      | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRO. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRO. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,